



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
NULIDAD PRESENTADO POR LA PARTE DENTRO DEL
PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	Fl.
EJECUTIVO	005-2015-00092	STEFAN SCHMIDLEITNER	MARLYS CONTRERAS SILVA	01-04 C.N

Queda en traslado a las partes del escrito de nulidad presentado por la parte en fecha 23/02/2021 por el término de tres (03) días, de conformidad a lo establecido en el artículos 110 Y 461 del C.G.P.

FECHA DE FIJACIÓN: 03 MARZO DEL 2021, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 03 DE MARZO DEL 2021, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 04 DE MARZO DEL 2021 HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 08 DE MARZO DEL 2021, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.
Secretaria

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Erick Sierra

¿Han Despachado? 217
Estado 23-02-2021

RV: Nulidad por falta a notificación para Audiencia de Remate de Bien Inmueble.

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j02ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/02/2021 8:17 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (322 KB)

NULIDAD JUZGADO 2 EJECUCION MARLYS CONTRERAS.pdf

Buenas días, reenvío información para su conocimiento y demás fines pertinentes.

De: armelys garcia arrieta <garciaarrieta@hotmail.com>

Enviado: martes, 23 de febrero de 2021 7:22 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena

<j02ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Nulidad por falta a notificación para Audiencia de Remate de Bien Inmueble.

Cartagena de Indias, D. T. y C., febrero 22 de 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DE CARTAGENA

Ciudad

DEMANDANTE: STEFAN SCHMIDLEITNER

DEMANDADO: MARLYS CONTRERAS SILVA

RAD: No 13001-40-03-005-2015-00092-00

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA

JUZGADO CIVIL BOLIVAR
FECHA: 23-02-2021
FIRMA: [Firma manuscrita]

Asunto: Nulidad por falta a notificación para Audiencia de Remate de Bien Inmueble.

ARMELY GARCIA ARRIETA, identificada como aparece al pie de mi firma y domiciliada en la ciudad de Cartagena, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandada en el presente asunto, solicito a usted su señoría que, se tramite y resuelva favorablemente este INCIDENTE DE NULIDAD DE REMATE DE BIEN INMUEBLE.

DECLARACIONES

Declarar la nulidad indebida notificación de la diligencia de remate de los bienes embargados y secuestrados, ubicados en el Lote 2 Diagonal J N° 44 – 03, barrio Zaragocilla sector la Campañita de esta ciudad; bajo folio de matrícula inmobiliaria número 060-174361, por falta de notificación

Condenar a la parte demandante al pago de las costas y gastos de este incidente.

CAUSAL DE NULIDAD

Fundamento el presente incidente en la causal 8 del Artículo 133 del CGP, falta de notificación a la audiencia de remate esto es la falta de las formalidades prescritas para hacer el remate de bienes, el Art. 135 del CGP, el cual habla de los requisitos para alegar nulidad.

1. El Juez del conocimiento señaló como fecha para el remate de los bienes embargados y secuestrados el día 19 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m., cuyo canal virtual sería la plataforma Teams, indicando a las partes interesadas enviar mediante correo electrónico institucional, el envío de nombres completos, teléfono y dirección electrónica para el envío del link de ingreso de la reunión.
2. El día 2 de febrero de 2021, presenté correo electrónico a su despacho, con el objetivo de aportar los datos requeridos de mi mandante y la suscrita, para que nos fuera enviado el link de la audiencia, tal y como lo señala la página web del juzgado.
3. Llegada el día de la audiencia, me encontraba en la espera del link para ingresar a la audiencia, como interesada dentro del proceso, **cuyo link no me fue enviado**. solo hasta transcurrida la tarde del 19 de febrero de 2021, me llegó al correo el Acta de Audiencia de Remate. De igual forma, minutos después, me llegó un correo electrónico de la doctora Dora Milena Martelo Vallejo, indicándome el link de la audiencia de remate, del radicado de la referencia, en el cual me decía que la audiencia estaba programada para las 2:00 p.m.
4. Así las cosas, en atención a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, el cual adopta las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, No me fue notificado el Link para ingresar a la Audiencia referente, afectando así el debido proceso y el menoscabo de los derechos de mi defendida. Habiendo también una gran función ya que pasada la hora en la que se llevaría a cabo la diligencia (9am) y habiéndome enviado Acta de la Diligencia a la cual nunca pude ingresar, me llega al correo pasadas las dos de la tarde, un correo electrónico del juzgado en el cual se me dice que la Audiencia sería a las 2pm y enviándome un link. GRAN CONFUSIÓN HUBO.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las siguientes:

1. Pantallazo del correo de notificación de la audiencia, a una hora diferente a la establecida en el Auto del 24 de septiembre de 2020. Evidenciando hora de envío.
2. Pantallazo del correo electrónico donde se evidencia hora de envío del Acta de Audiencia de Remate.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor y copia de esta solicitud para archivo del juzgado.

PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso.

Es Usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del procesoprincipal.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en la dirección electrónica marlyskontrerasilva@gmail.com.
La parte actora en la dirección electrónica garciaarrietaotmail.com.

Atentamente,

(original firmado)
ARMELY GARCIA A
C.C. 45.536.047 Cartagena
T.P. 188.707 C. S. J.

Señor

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DE CARTAGENA

Ciudad

DEMANDANTE: STEFAN SCHMIDLEITNER
DEMANDADO: MARLYS CONTRERAS SILVA
RAD: No 13001-40-03-005-2015-00092-00
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA

Asunto: Nulidad por falta a notificación para Audiencia de Remate de Bien Inmueble.

ARMELY GARCIA ARRIETA, identificada como aparece al pie de mi firma y domiciliada en la ciudad de Cartagena, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandada en el presente asunto, solicito a usted su señoría que, se tramite y resuelva favorablemente este INCIDENTE DE NULIDAD DE REMATE DE BIEN INMUEBLE.

DECLARACIONES

Declarar la nulidad indebida notificación de la diligencia de remate de los bienes embargados y secuestrados, ubicados en el Lote 2 Diagonal J N° 44 – 03, barrio Zaragocilla sector la Campanita de esta ciudad; bajo folio de matrícula inmobiliaria número 060-174361, por falta de notificación

Condenar a la parte demandante al pago de las costas y gastos de este incidente.

CAUSAL DE NULIDAD

Fundamento el presente incidente en la causal 8 del Artículo 133 del CGP, falta de notificación a la audiencia de remate esto es la falta de las formalidades prescritas para hacer el remate de bienes, el Art. 135 del CGP, el cual habla de los requisitos para alegar nulidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Juez del conocimiento señaló como fecha para el remate de los bienes embargados y secuestrados el día 19 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m., cuyo canal virtual sería la plataforma Teams, indicando a las partes interesadas enviar mediante correo electrónico institucional, el envío de nombres completos, teléfono y dirección electrónica para el envío del link de ingreso de la reunión.
2. El día 2 de febrero de 2021, presenté correo electrónico a su despacho, con el objetivo de aportar los datos requeridos de mi mandante y la suscrita, para que nos fuera enviado el link de la audiencia, tal y como lo señala la página web del juzgado.
3. Llegada el día de la audiencia, me encontraba en la espera del link para ingresar a la audiencia, como interesada dentro del proceso, **cuyo link no me fue enviado**. solo hasta transcurrida la tarde del 19 de febrero de 2021, me llegó al correo el Acta de Audiencia de Remate. De igual forma, minutos después, me llegó un correo electrónico de la doctora Dora Milena Martelo Vallejo, indicándome el link de la audiencia de remate, del radicado de la referencia, en el cual me decía que la audiencia estaba programada para las 2:00 p.m.
4. Así las cosas, en atención a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, el cual adopta las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, No me fue notificado el Link para ingresar a la Audiencia referente, afectando así el debido proceso y el menoscabo

de los derechos de mi defendida. Habiendo también una gran función ya que pasada la hora en la que se llevaría a cabo la diligencia (9am) y habiéndome enviado Acta de la Diligencia a la cual nunca pude ingresar, me llega al correo pasadas las dos de la tarde, un correo electrónico del juzgado en el cual se me dice que la Audiencia sería a las 2pm y enviándome un link. GRAN CONFUSIÓN HUBO.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las siguientes:

1. Pantallazo del correo de notificación de la audiencia, a una hora diferente a la establecida en el Auto del 24 de septiembre de 2020. Evidenciando hora de envío.
2. Pantallazo del correo electrónico donde se evidencia hora de envío del Acta de Audiencia de Remate.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor y copia de esta solicitud para archivo del juzgado.

PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso.

Es Usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en la dirección electronica marlyskontrerasilva@gmail.com.

La parte actora en la dirección electronica garciaarrietaotmail.com.

Atentamente,

Armely Garcia A
ARMELY GARCIA A
C.C. 45.536.047 Cartagena
T.P. 188.707 C. S. J.

ARMELY GARCIA ARRIETA
Abogada
Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Teléfono 3012501051
Correo: garciaarrieta@hotmail.com

Señor ⁽²⁰⁾
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

Rad. 092 de 2015 - S.C.M.
Demandante: STEFAN SCHMIDLEITNER
Demandado: MALYS CONTRERAS SILVA

Ref.: Otorgamiento de Poder

2017 SEP 18 AM 11:00
ARMELY GARCIA ARRIETA
FELICES (2)

OFICIO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

MARLYS MARGARITA CONTRERAS SILVA, mujer mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 4.047.384.529, manifiesto ante usted, que otorgo poder amplio y suficiente a la doctora ARMELY GARCIA ARRIETA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 45.536.047 de Cartagena, portadora de la tarjeta profesional número 188.707 del C. S. J., para que leve en mi nombre y representación PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO, contra el señor STEFAN SCHMIDLEITNER.

MI apoderada queda plenamente facultada para recibir, conciliar, transigir, transar, sustituir, reasumir, desistir, notificarse de la resolución que resuelva sobre el cumplimiento de las sentencias de mallas, interponer recursos, y en general, hacer todo cuanto fuere legal y necesario en el cumplimiento de este mandato.

Atentamente,

MARLYS MARGARITA CONTRERAS SILVA
MARLYS MARGARITA CONTRERAS SILVA
C.C. 1.047.384.529

Acepto,

ARMELY GARCIA ARRIETA
ARMELY GARCIA ARRIETA
C.C. 45.536.047
T.P. 188.707 C.S.J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOLIVAR
Presentado personalmente el día 15 SEP 2017
Demanda: Poder Escribo:
Firma: *MARLYS M*
Cédula de ciudadanía: 1047384529
CARTAGENA



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

ACTA DE REMATE

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR C
DILIGENCIA	19 DE FEBRERO DE 2021 HORA 9:00
RADICADO	No. 13001-40-03-005-2015-00092-00
DEMANDANTE	STEFAN SCHMIDLEITNER
DEMANDADO	MARLYS CONTRERAS SILVA
SE PRESENTA POSTURA	SI.

En Cartagena, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos m...

ACTA AUD. DE REMATE 130014003-005-2015-00092-00

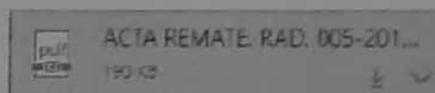
Reenvió este mensaje el Vie 19/02/2021 7:59 PM



Juzgado 02 Civil Municipal Ejecución Sentencias - B
 olívar - Cartagena <j02ejecmccgeria@cendojramaju
 dicial.gov.co>

Vie 19/02/2021 4:52 PM

Para: Usted stefan12061977@gmail.com; GEORG SCHMIDLEITNER



Buenos días,

A través del presente se remite el acta de la diligencia de remate celebrada el día de hoy a las 9.00 am.

Para consultar la grabación de la diligencia, puede ser vista por medio de los siguientes enlaces:

<https://web.microsoftstream.com/video/eda7a305-d4cb-42bb-99c5-b2110151e43>
<https://web.microsoftstream.com/video/2bdfc153-2f59-4242-82b7-99e296f60917>

Cordialmente,

Dora Martelo Vallejo
 Escribiente Municipal
 Juzgado 002 de Ejecución Civil Municipal
 Cartagena

